

El **enemigo** de la música, el cine, el software y el libro

AMENAZA A LOS DERECHOS DE AUTOR

Las ventas del cine, la música, los libros y el software han tenido grandes pérdidas económicas a nivel mundial en los últimos tiempos. La piratería ha afectado en gran medida los derechos de autor de estas industrias convirtiéndose en un problema coyuntural agravante. Varios convenios y organizaciones han sido creados a nivel mundial para hacer frente a este delito.



La piratería en los derechos de autor es un delito sin precedentes en el panorama mundial. Las industrias del cine, software, libros y música de varios países han tenido grandes pérdidas económicas a causa de este hecho. Detrás de este flagelo hay organizaciones de crimen organizado, las cuales se encuentran motivadas por la adquisición

de lucro o poder a nivel regional, nacional o internacional. Mientras los piratas se las ingenian para seguir delinquiendo, en varios países han firmado convenios así como han creado organizaciones para proteger de forma eficaz el tema de los derechos de autor para las sus industrias y procurar la estabilidad de sus economías.

Shawn Fanning era un joven de origen humilde. Durante el día se dedicaba a sus estudios en la Universidad de Boston y en las noches pasaba horas enteras en su computador explorando una forma ágil y novedosa de descargar archivos musicales por Internet.

Un día de enero de 1999, luego de extensas jornadas de trabajo en su Apple Macintosh, el joven abandonó sus estudios y se refugió en la oficina de su tío por varios meses. Allí



Shawn Fanning escribió el código Napster, uno de los primeros programas de popularidad masiva p2p. Foto: Wikipedia.com

se dedicó a escribir el código de Napster, uno de los primeros programas de popularidad masiva p2p o (de amigo a amigo) para compartir archivos musicales en el ciberespacio. El programa p2p consiste en una red informática que no tiene clientes ni servidores fijos, sino unos nodos que se comparten de forma simultánea como servidores y como clientes en relación con los demás nodos de la red. Estos clientes comparten información musical de sus archivos.

En junio de ese mismo año finalizó su tarea y creó la compañía napster.com, donde el usuario baja el programa de manera gratuita, solicita una canción, y el servidor se encarga de buscar otros internautas conectados en cualquier parte del mundo que guarden en su disco duro la canción solicitada. Una vez encontrada la melodía, el usuario la transfiere hacia su disco duro, empleando una conexión temporal establecida por Napster. El proceso se asimila a acceder a una inmensa colección de música donde los archivos están en los computadores de personas alrededor del mundo.

Abogados de la Asociación Americana de la Industria Discográfica (RIAA) descubrieron que los usuarios de Napster podían acceder a cualquier canción del mercado, escucharla e incluso guardarla de forma completamente gratuita, sin hacer desembolso alguno en concepto de derechos de autor, y decidieron interponer una querrela criminal en representación de importantes empresas del sector como Sony, Universal y Warner. Su preocupación aumentó al comprobar que en el año 2000 el programa llegó a tener 13,6 millones de usuarios.

En Colombia, Jimena Mora, directora jurídica de la Asociación Colombiana de Editoras de Música, comenta: “los titulares de derechos de autor demandaron a Napster por comercializar música alrededor del mundo sin autorización lo cual fue comprobado posteriormente en los tribunales que luego de varias sesiones jurídicas ordenaron el cierre definitivo de la compañía en el año 2001”.

3 Amenaza a los derechos de autor



Son varias las redes p2p que comercializan y distribuyen películas, softwares y música de manera ilegal. Napster, Wirelime, Utorrent, Ares, Kazaa y Grokster son algunas de ellas.

Casos similares al de Napster se presentaron posteriormente. En el año 2005 un tribunal de justicia norteamericano se pronunció en el programa p2p Grokster determinando que aunque no alojaran archivos piratas en sus propios servidores, los programas p2p podían ser considerados responsables de piratería por el hecho de instigarla y proveer los medios para que los usuarios la cometieran. En el mismo año, un tribunal de justicia australiano sentenció el programa p2p Kazaa por incentivar el uso ilegal de materiales musicales protegidos por los derechos de autor intercambiados en su red y lo enfrentó al pago de elevadas multas.

A partir del caso de Napster, Grokster, Kazaa, entre otros, la industria musical empezó a ver como un hecho crítico la posibilidad de que los derechos de autor de las obras fueran vulnerados. Gustavo Palacio, director ejecutivo de la Asociación para la Protección de los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas Musicales (APDIF) de Colombia, afirma que la disponibilidad de los contenidos de audio y video de las redes p2p hacen que los piratas puedan realizar sus negocios sin ningún problema.

“Descargan de internet música por muchas horas en una producción casera pero

en proporciones casi industriales a un costo bajo sin pagar impuestos ni prestaciones sociales”, comenta, y agrega: “la música descargada se graba en discos vírgenes contrabandeados desde China o Taiwan, lo cual es un gran negocio”.

...Los países mas perjudicados por la piratería han sido China, España, el Reino Unido, los países nórdicos, y en América Latina Argentina, Brasil, México y Paraguay...

Otra forma de comercio ilegal de canciones son los uploaders donde los piratas suben a un sitio de Internet obras para que la gente las descargue previo pago de un dinero a una cuenta bancaria. Luego de consignar el consumidor manda un recibo de consignación vía fax y por la red el pirata le entrega el contenido al comprador.

Según un estudio de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica del año 2007 la venta ilegal de música en el mundo es de 3.725 millones de euros, con unas 1.200 millones de unidades en 2004, equivalente a un 34% de los discos vendidos en todo el mundo. En 31 países la piratería fue superior al 50% del mercado discográfico. Los ingresos de la industria discográfica por la piratería se han disminuido de manera sostenida, pasando de 33.600 millones de dólares en el 2004 a 31.800 millones en el 2006.

Los países mas perjudicados por la piratería han sido China, España, el Reino Uni-

do, los países nórdicos, y en América Latina Argentina, Brasil, México y Paraguay.

Son muchas las campañas que han sido realizadas para contrarrestar este delito. Por ejemplo, productores y distribuidores han aplicado el dicho “si no puedes contra tu enemigo únete a él”. De esta forma han optado por retirar sus restricciones a las copias de sus productos musicales y disminuir los precios de sus discos para acoplarse a la nueva realidad de descargas musicales por Internet. Sony BMG decidió vender sus discos sin protección anti copias aunque esto les represente millones de pesos en pérdidas.

Otro ejemplo de ello es el de una tarjeta por medio de la cual se obtiene un código con el que se puede bajar el respectivo álbum de una página de Internet. De esta forma se pueden descargar varios álbumes de música.

Por su parte, los artistas también han tomado medidas para protegerse de este delito. Uno de ellos es Madonna quien colocó en su página web la canción American Life con un bloqueo especial. Cuando las personas tratan de bajar la canción a un CD normal la música se detiene a la mitad para darle paso a un mensaje contra la piratería en la propia voz de la cantante.

Al cine también lo golpea la piratería.

La industria cinematográfica no ha estado exenta a la piratería. El sector ha tenido pérdidas millonarias a causa de este fenómeno.



La venta ilegal de discos piratas en el mundo fue de € 31.800 millones en el año 2006. De igual forma la venta ilegal de música en el mundo en el 2007 fue de € 3.725 millones.

Es una noche especial en Hollywood, el estreno de una película atestigua la presencia de artistas famosos que desfilan coquetamente por la alfombra roja. Se apagan las luces e inicia la obra que espera tener ganancias millonarias para la industria del cine norteamericano. Lo que nadie sabe es que al mismo tiempo por medio de una señal satélite se está retransmitiendo esa misma película en China, donde una poderosa mafia la está reproduciendo y distribuyendo en millones de copias ilegales alrededor del mundo.

Los productores cuidadosamente planifican los lanzamientos de las obras mediante ventanas de distribución que se basan en el estre-

no de la obra en las salas de cine, posteriormente en su edición en VHS y DVD (primero para alquiler en videoclub y luego para venta directa) y finalmente su emisión por televisión.

Ricardo Parra, director del Programa Anti-piratería de Obras Cinematográficas (PRA-CI) en Colombia, comenta que el comercio ilegal ha irrumpido desde los inicios del año 2000 de forma negativa en las ventanas de distribución. Desde el mismo momento que la película está en cartelera, ya se encuentra copiada ilegalmente y distribuida en varias partes del mundo. “Estas copias ilegales afectan las empresas produ-

ciéndose pérdidas multimillonarias en concepto de derechos de autor”, afirma Parra.

Por otro lado, semejante al caso de la música, el internet ha sido una peligrosa herramienta para vender, comercializar, alquilar, distribuir y publicar películas sin la autorización previa de los titulares de los derechos de autor. El intercambio de archivos p2p y la reproducción de películas en páginas web son varias modalidades de comercio ilegal por medio del ciberespacio.

Otras formas de comercio ilegal son el robo de señal, el screening o las grabaciones ilegales dentro de la sala de cine durante la exhibición y las copias ilegales de películas en laboratorios caseros.

Las estadísticas internacionales exponen un panorama preocupante. En el año 2005, los estudios de cine norteamericanos perdieron US \$6.1 billones por la piratería en el mundo. La situación se agudiza al saber que Estados Unidos representa 1,3 billones de la pérdida mundial, mientras que en el resto del mundo, los 4,8 billones restantes.

Se estima que de 400.000 a 600.000 filmes son pirateados cada día mundialmente. En los últimos 12 meses, aproximadamente 48 millones de DVD piratas fueron vendidos. En América Latina, según el Comité Latinoamericano contra la Piratería, únicamente el 30% de los consumidores de películas asiste a las salas de cine y el 90% de los DVD que circulan en América Latina son piratas.



Son muchas las empresas de software que han sido pirateadas. Microsoft, empresa del magnate Bill Gates ha sido blanco de varios ataques de industrias piratas.

7 Amenaza a los derechos de autor

En el informe publicado por la Motion Pictures Association of America (MPAA) del año 2006 se señaló que durante el año 2005, las ventas ilegales y las descargas de películas generaron una pérdida de 18.000 millones de dólares a la industria del cine. El informe también subraya que los países más afectados fueron Rusia, China, Tailandia, Hungría, México, Taiwan, Polonia, España, India e Italia.

...Se estima que de 400.000 a 600.000 filmes son pirateados cada día mundialmente...

Al igual que la industria musical, la industria del cine también ha desarrollado gran cantidad de estrategias para contrarrestar este delito. Ejemplo de ello es que cadenas como Blockbuster han bajado el precio de sus alquileres. De otro lado, en las industrias de varios países han colocado puntos o marcas que están en cada cinta que es enviada a los cines. Aunque estos puntos son imperceptibles a la vista y funcionan como huellas digitales, indican en qué sala de cine se envió la cinta. Cuando se copia la película se graban esos puntos y cuando las películas pirateadas son confiscadas se puede saber en qué cine la copiaron.

Software, un tercer perjudicado.

A mediados de los años ochenta la industria del software empezó a alarmarse por la disminución de las ventas como consecuencia de las actividades provenientes de la piratería. La obtención de software sin licencia

destinado a la venta minorista fue una actividad ilícita que empezó a perjudicar esta industria.

Esta actividad ilícita se agudizó con el surgimiento y desarrollo del Internet el cual facilitó novedosas formas de falsificar el software. En el ciberespacio se presentan sitios de subastas que brindan software que viola los derechos de reproducción y redes peer to peer (p2p) que admiten la transferencia no autorizada de programas protegidos por derechos de autor.

En su página de Internet la empresa Business Software Alliance (BSA) expone: “el que Internet nos haya facilitado a todos el intercambio de información no significa que debemos abandonar nuestras leyes. Los avances en las nuevas tecnologías dependen de una fuerte protección de la propiedad intelectual”.

Según estudios de la BSA, la tasa de piratería para Software en el año 2006 para computadores personales (PC) se mantuvo constante en América del Norte (22%). De otro lado aumentó en dos regiones, Asia Pacífico (55%) y Oriente Medio/África (60%), y se redujo en tres regiones, Europa Central/del Este (68%), América Latina (66%) y Europa Occidental (34%).

La tasa mundial de piratería se mantuvo igual en 35%, en gran parte debido al incremento de la tasa de piratería en Asia, que compensó con creces los descensos en otras regiones. “Eso es algo como decir que de cada diez equipos, 3,5 equipos están salien-

do con software ilegal y esa es como la tasa de piratería global”, comenta Andrés Rengifo, asesor de Microsoft en Colombia.

Para contrarrestar este fenómeno las empresas se han concientizado sobre la necesidad de comprar versiones legales de software y han realizado acciones legales para evitar esta clase de delitos. Un ejemplo de ello es la BSA que representa a compañías como Adobe, Apple, IBM, Microsoft, Hewlett-Packard, entre otras importantes multinacionales.

El software libre representa otra alternativa para reducir este fenómeno al brindar a los usuarios libertad sobre su producto adquirido. La Free Software Foundation establece que el software libre se encuentra relacionado con la libertad de los usuarios para ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, cambiar y mejorar el software.

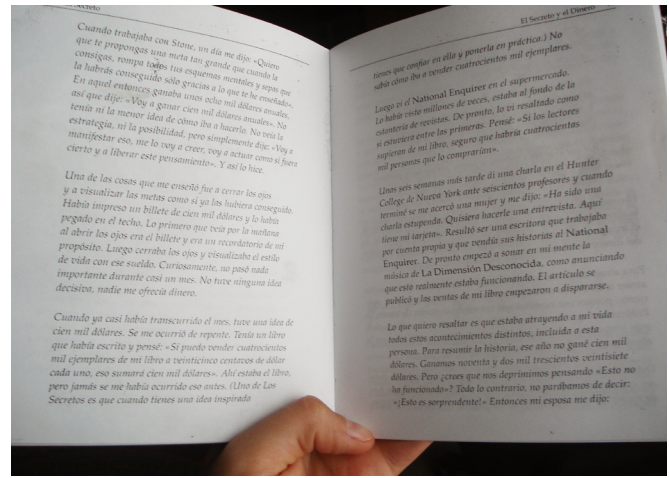
Y finalmente... la industria editorial

El último sector afectado por la piratería es la industria editorial. Los bajos precios de los libros ilegales que proliferan en las calles, (siendo en su mayoría libros de esparcimiento, autoayuda y de biografías), generan pérdidas multimillonarias a las industrias editoriales.

De otro lado se presenta una tendencia mundial de un alto volumen de fotocopias, lo cual ha despertado la atención de países creando la figura de remuneración compensatoria, en donde las empresas que importan fotocopadoras y quemadores, deben pagar un sobreprecio dirigido a la sociedad de

autores de editoriales de derechos de autor para compensar las pérdidas que tienen por la reproducción masiva de sus obras.

Juan Carlos Monroy, asesor legal del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLAC), comenta que hay países bastante estrictos en la prohibición de fotocopiado. “En España, en Argentina, no se puede fotocopiar más allá



El alto volumen de fotocopias que se presenta a nivel mundial, ha despertado la alerta de varios países.

del 10% del libro y la gente respeta eso y el que saque fotocopias de mas del 10% del libro ya está cometiendo un delito”, y agrega: “en España inclusive la sociedad de editores ponen señuelo a los fotocopadores”.

Monroy afirma que a diferencia de Argentina y España en otros países de América Latina no ha sido posible crear ese derecho de remuneración compensatoria por lo cual el fotocopiado masivo ha generado un grave impacto para los editores y los autores. “Aquí es alta la cantidad de libros fotocopiados que se ven y los mayores consumidores son los estudiantes”, afirma el abogado. Según Francisco Forero, director de Derechos de Propiedad Intelectual de la Editorial Pla-

nete, la industria editorial no alcanza a igualar las pérdidas de la industria de la música por el fenómeno del Internet. “Para las personas continúa siendo mejor leer el libro en el papel que en la pantalla de computador, entonces el día que se logren pantallas de computador que sean más eficientes que la hoja de papel en ese sentido, para la industria editorial va a ser complicado”.

De la misma forma comenta que la tendencia en el mundo es que el fotocopiado es alto pero la piratería no tanto. De esta forma el libro digital no ha impactado tan duro a la industria editorial como sí ha sido el caso de la música.

La falsificación de obras piratas perjudica en gran medida a las industrias de la música, el cine, el software y los libros porque no pagan los derechos de autor de las obras, representando pérdidas millonarias a estos sectores. “Nunca vamos a poder competir con un producto pirata porque es robado y no paga ningún derecho de autor”, afirma Palacio y agrega: “las industrias están muy preocupadas frente al tema”.

De igual forma, Rubiel Hernando Nivia, jefe de la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones de la Fiscalía asegura que la piratería en los derechos de autor representa un robo al trabajo de los creadores y golpea la industria quitándoles oportunidades de trabajo a las personas. “Le niega la posibilidad a los creadores de poder trascender al público. Hay escritores pero no hay libros, hay compositores pero no hay discos, hay desarrolladores de software pero no hay software”.

Un funcionario de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bogotá, que solicitó no mencionar su nombre por motivos de seguridad afirma: “sin importar que producto sea, cuántas horas de trabajo le haya tomado al que lo inventó y fabricó, y haciendo caso omiso a las leyes de los derechos de autor, el negocio de la piratería afecta todos los años los mercados mundiales”.



Carolina Romero afirma que los tratados de Roma y de Berna representan la estructura jurídica de la protección de los derechos de autor.

Entre los infractores, la legalidad y las relaciones comerciales

Detrás del delito de la piratería en los derechos de autor se encuentran presentes organizaciones de crimen organizado las cuales ejercen este delito como uno de los medios para financiarse económicamente. El Servicio Nacional de Inteligencia Criminal Británico expone en su página de internet que: “se constituye como un crimen organizado cualquier empresa o grupo de personas, involucradas en actividades ilícitas continuas que tienen como meta principal la obtención de lucro sin importar las fronteras nacionales”.

Ejemplos de estas organizaciones que se encuentran presentes a nivel mundial en la actualidad son los grupos terroristas como Al-Qaeda, Hezbolá y grupos chechenos quienes se financian con música y software. Por su parte, en China se presentan varias organizaciones que falsifican CD y DVD de música, películas y software, y sobresale Sun Yee On, la cual cuenta con 56 mil miembros a nivel mundial.

Y mientras estas organizaciones continúan empleando la piratería como forma de financiación, los países han unido esfuerzos para frente a este flagelo. Por ello han firmado convenios, se han realizado convenciones y se han creado organizaciones.

...“Los tratados internacionales de Roma y Berna son el marco grande, es la estructura de la protección de los derechos de autor...”

Los dos convenios más importantes son el de Berna firmado en el año 1886 por 163 países con el ánimo mutuo de proteger los derechos de los autores de las obras literarias y artísticas, y el convenio de Roma del año 1928 que representó un aporte para la protección de las obras cinematográficas.

“Los tratados internacionales de Roma y Berna son el marco grande, es la estructura de la protección de los derechos de autor. Con base a estos convenios en la actualidad existe una gran cantidad de acuerdos, convenciones y organizaciones internacionales sobre el tema”, afirma Carolina Monroy, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Algunos de los acuerdos más importantes son la Convención Interamericana sobre Derecho de Autor en obras literarias, artísticas y científicas de 1946, la Convención Universal sobre Derecho de Autor de 1952 y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) creada en 1967. Por el acuerdo Marrakeck de 1994 se creó la Organización Mundial del Comercio (OMC), y dentro de sus Acuerdos Conexos se estableció el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor Relacionados con el Comercio, conocidos bajo la sigla TRIPS.

Los países, en sus relaciones comerciales con sus homólogos, han establecido medidas restrictivas para proteger sus industrias. Romero comenta que no hay tratado comercial donde no se incluya la protección intelectual y los derechos de autor. “Este tema se convierte en moneda de pago de los beneficios arancelarios que los países tienen en sus convenios comerciales, y por ende sus socios quedan con la responsabilidad de además de tener una muy buena en derechos de autor, hacerla cumplir efectivamente”, afirma Romero.

Dos ejemplos de ello son los casos de los Estados Unidos y la Unión Europea. Una vez al año la Oficina de Comercio Exterior del país norteamericano realiza la publicación de la Priority Watch List o el Informe Especial 301 en la cual se exponen los países con más alto nivel de piratería. Los países que están incluidos en la lista pierden durante el año beneficios comerciales con el país norteamericano.



Mientras las empresas continúan teniendo pérdidas millonarias, este delito se va constituyendo como uno de los más grandes desafíos a los cuales se ve enfrentados los estados y las sociedades.

China, un país que en varias oportunidades ha estado incluida en la circular 301, ha sido demandada por Estados Unidos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) por falsificar de manera masiva productos del país norteamericano. De la misma forma, el país asiático ha sido sancionado en varias oportunidades por la industria de Hollywood al lanzar las películas en todo el mundo y dejarlo de últimas para no permitir que dañen su mercado.

Los países incluidos el año pasado en la circular 301 fueron: China, Rusia, Argentina, Chile, Egipto, India, Israel, Líbano, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela.

Por su parte, la Unión Europea examina con detalle que los países con los que va a hacer convenios comerciales cumplan con los

convenios de Berna, de Roma y de la OMPI. Parra afirma: “La Unión Europea es muy respetuosa de los derechos de autor y por eso hace un seguimiento bastante riguroso de los países con los que va a relacionarse comercialmente”.

Son varios los gobiernos que realizan estrategias para contrarrestar la piratería. Mientras tanto las empresas continúan teniendo pérdidas millonarias y este delito se va constituyendo como uno de los más grandes desafíos a los cuales se ve enfrentados los estados y las sociedades.

Del panorama internacional al nacional en el tema de la **piratería.**

¿Y COLOMBIA QUÉ?

Colombia no ha estado exenta al fenómeno de la piratería en los derechos de autor. Las cifras revelan que se han generado pérdidas millonarias para las industrias evidenciando una problemática agravante para el sector industrial del país. Las medidas para contrarrestar este delito se han hecho evidentes y en la actualidad existe una concientización de empresas y autoridades

Édgar Pérez salió un martes del mes de marzo del 2007 de su casa ubicada en el barrio Los Laches al sur de la ciudad de Bogotá, tomó su transporte cotidiano y se dirigió a una bodega ubicada en el centro de la ciudad. Allí, se reunió con sus tres compañeros de trabajo y juntos se dirigieron a la carrera Séptima entre las calles 13 y 17.

Durante año y medio vendieron obras musicales falsificadas en este sector. Sin embargo, en un operativo de la Policía Metropolitana de Bogotá fue capturado junto con sus compañeros de trabajo, en un operativo de seguimiento que se venía realizando desde enero de ese año. Los infractores fueron condenados a cinco años de prisión.

Datos de la sección de investigaciones generales de la Policía Metropolitana muestran que ese mismo año se incautaron en Colombia 12.694 obras musicales falsificadas y en lo que lleva el año 2008, se han incautado 8.697 obras. En el presen-

te año también se han incautado 1.581 obras cinematográficas, 259 obras literarias y 70 softwares de carácter ilegal.

Tomando a todos los sectores en concepto de violación de derechos de autor desde el año 2005 hasta el presente año la policía ha incautado 66.934 obras falsificadas. Y las ciudades más afectadas han sido Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Valledupar, Santa Marta, Pasto, Cúcuta y Armenia.

Un funcionario de la Policía Metropolitana de Bogotá afirma que el Estado colombiano ha diseñado e implantado estrategias y acciones para contrarrestar el delito de la piratería en el país.

“Además de los operativos que se han llevado a cabo, donde han desplegado actividades que permiten neutralizar las organizaciones dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización que afectan autores y consu-

midores, la policía ha realizado actividades de capacitación y difusión en materia de derechos de autor para miembros de distintos entes del orden nacional, territorial y local con el fin de generar una concientización con respecto al tema”, comenta el funcionario.

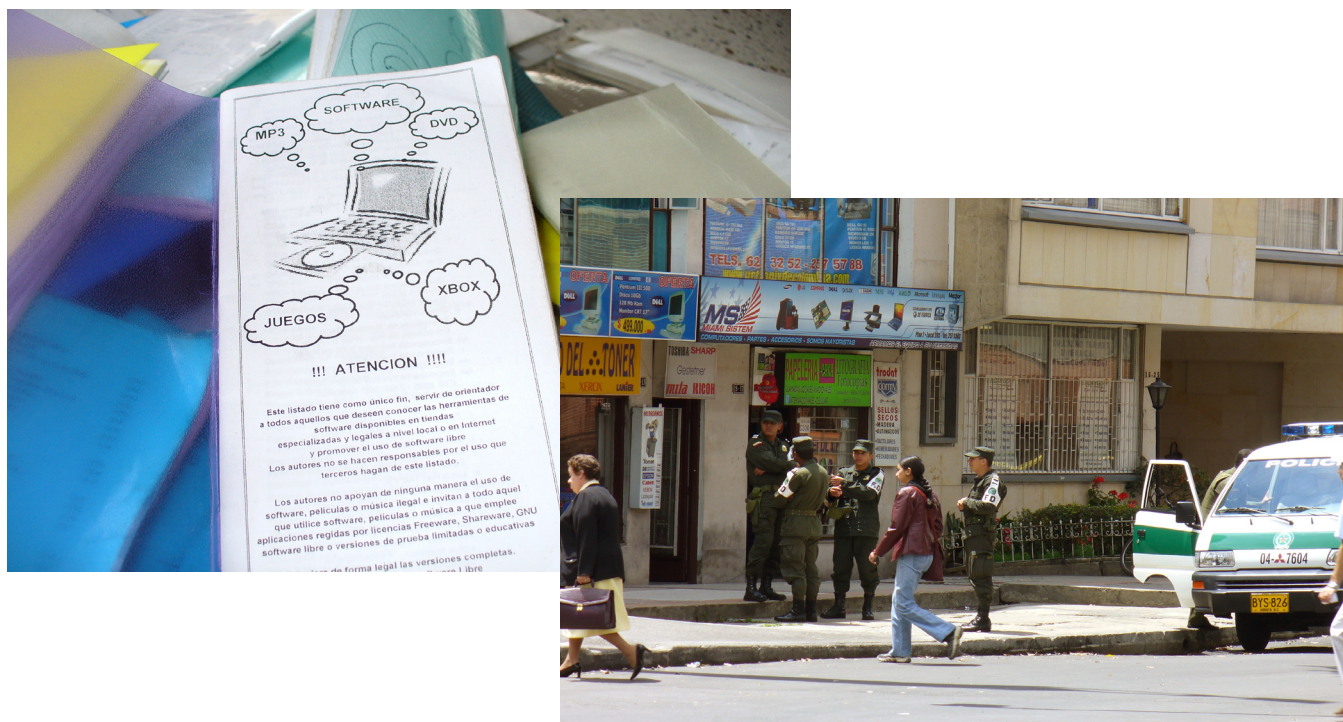
Por su parte, durante el año 2006, la Fiscalía General de la Nación realizó varios operativos entre los que se encuentran la captura a 6 jóvenes de edades entre los 18 y 20 años quienes ofrecían vía Internet DVD, películas, música, programas de software y juegos a precios bajos, por su origen pirata. En este operativo fueron incautados alrededor de 6321 elementos entre DVD, CPU, CD's de programas y juegos.

Pese a estos resultados, en opinión de Rubiel Hernando Nivia, jefe de la Unidad

Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, hay una permanente presencia institucional en las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín y Cali). Caso contrario se presenta en otras poblaciones: “en la costa ni en Cúcuta no saben lo que es la legalidad, se podría decir que el resto de las ciudades están muy perdidas”.

De otro lado, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, creada mediante la ley 23 de 1982 y la cual diseña, dirige, administra y ejecuta las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor, ha realizado capacitaciones a peritos y a personas encargadas del sector judicial, así como a policías en el tema de incautación de elementos falsificados.

En la normatividad sobre el tema se resal-



En la primera foto se observa uno de los folletos que promociona softwares piratas. En la segunda foto se observan a unos policías pendientes de cualquier actividad ilícita en la carrera 11 con calle 77 al norte de Bogotá. Fotos: Nelson Hernández

ta la sanción de la Ley 1032 del año 2006 y las modificaciones del artículo 271 del Código Penal las cuales establecieron un aumento en la pena de prisión (de 4 a 8 años) y multas entre 26 y 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes para las personas que transporten, almacenen, conserven, distribuyan, importen o vendan de forma ilegal obras de carácter literario, científico, artístico o cinematográfico, fonogramas, videogramas, entre otros.

..En agosto del 2006, se emitió por primera vez en territorio colombiano una condena por el delito de defraudación a los derechos de autor en relación de un comportamiento realizado por medio de Internet...

En el tema de la piratería por internet, que ha golpeado a los derechos de autor de las industrias también ha sido un tema tratado por las autoridades. En el mes de agosto del año 2006, se emitió por primera vez en territorio colombiano una condena por el delito de defraudación a los derechos patrimoniales de autor en relación de un comportamiento realizado por medio de Internet. El caso se presentó porque un joven de 26 años, residente en Bogotá, ofrecía desde su casa por medio del ciberespacio videojuegos, series de televisión, películas y música ilegal cuyo precio no superaba los 5000 pesos. El joven fue condenado a una pena de 20 meses de prisión y tuvo que pagar una multa de 13,3 salarios mínimos.

Se presenta una gran preocupación por parte de sectores en torno a la amplia difusión

que ha tenido la piratería en sus industrias. El internet ha acrecentado esta preocupación ya que las personas pueden bajar archivos musicales, de video y de software desde el ciberespacio sin pagar dinero y sin poder ser controladas por las autoridades.

En opinión de Carlos Álvarez, gerente de asuntos legales de SONY BMG Colombia la piratería del internet es muy difícil de controlar y lo asemeja a los piojos que tienen los niños y que son muy difíciles de controlar. “La disminución de las ventas de los discos legales en un 70%, ha hecho que SONY Colombia pase de tener una planta de 25.000 metros cuadrados en el 1996 a una de mil metros cuadrados y que se esté presentando constantemente un gran recorte de personal”, afirma y agrega: “esto ha obligado a la empresa buscar nuevas fuentes de ingresos como ser managers de los artistas que incluye sus relaciones públicas y sus contratos y conciertos”.

Por su parte, Ricardo Parra, director del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas (PRACI) comenta que la piratería ha generado pérdidas multimillonarias al sector audiovisual en Colombia. “Se presentaron 132 millones de descargas piratas de filmes de internet en el 2006”, comenta y agrega: “En la actualidad se está desarrollando una batalla por el control sobre los derechos de reproducción y explotación comercial de los productos audiovisuales, sobre todo a partir del desarrollo de los sistemas p2p”.

Parra asegura que la industria cinematográfica ha tenido una pérdida de cerca de cua-

tro millones de espectadores, los productores han perdido alrededor de 30 millones de dólares anuales y el Estado ha dejado de percibir al menos ciento ochenta millones de pesos en aportes parafiscales y fiscales.

Para el caso del software, Andrés Rengifo, asesor de la empresa Microsoft, afirma que la tasa de piratería para PC aumentó de 57% en el 2005 a 59% en el 2006, representando US\$111 millones de pérdidas para la industria. “El país también dejó de percibir muchas utilidades por vía de impuestos y ahí hubo una pérdida muy importante”, comenta.

Un consumo cultural aceptado

Detrás de la piratería existe una tolerancia social y cultural hacia la persona que consume este delito, la cual es visible en familias, centros de trabajo, centros de enseñanza y en la vía pública. Ejemplo de ello son las descargas realizadas por internet de grandes archivos de música y las cuales son guardadas en mp3 que tienen capacidad de memoria de más de 20.000 canciones. Otro ejemplo es el de las ventas callejeras de películas falsificadas que se encuentran en las carteleras de cine con un costo de \$2000. Y de los últimos best-sellers a precios que en nada se comparan con el de las librerías tradicionales.

Un vendedor de discos piratas que comercia su mercancía en la carrera séptima entre las calles 14 y 17 de la ciudad de Bogotá asegura que optó por este negocio porque le representa una fuente de empleo: “estuve desempleado por muchos años y por medio de este negocio he podido volver a tener una

afluencia económica”. Por su parte Andrea Santos, compradora asidua de discos piratas, sostiene que al no tener suficiente dinero para ir a una sala de cine compra películas



En las calles capitalinas el precio moderado de una película pirata es de \$2.000. Foto: Nelson Hernández

en las calles: “representa una gran ventaja para el bolsillo poder adquirir una película a un precio tan económico”.

Se presenta una conciencia del sector público ante el delito de la piratería. Rubiel Hernando Nivia, jefe de la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, dice: “en muchas ciudades del país la piratería forma parte del paisaje cotidiano. El ciudadano del común no se detiene a pensar lo que hay detrás de la compra de un ejemplar pirata de un libro, de una película o de un CD”.

Un funcionario de la policía metropolitana afirma: “Colombia no tiene cultura de respeto de los derechos de au-



Son varias las campañas que han sido realizadas en colegios y en universidades para concientizar a los jóvenes de las implicaciones para las industrias de las descargas musicales en internet.

tor. Podríamos decir que tenemos una mentalidad oportunista y que si una persona puede obtener lo mismo de un medio mas barato no va a tener ningún reparo moral en hacerlo”. El funcionario también comenta que se busca sensibilizar en el respeto al derecho de autor de forma permanente con el fin de evitar que fomenten el delito de la piratería adquiriendo obras y producciones ilícitamente publicadas.

Por su parte el sector privado ha establecido campañas para concientizar a la sociedad acerca del delito de la piratería. Gustavo Palacio, director ejecutivo de la Asociación para la Protección de los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas Musicales (APDIF) de Colombia afirma

que el delito de la piratería es un tema de educación en el cual se debe inculcar a los jóvenes desde muy temprana edad acerca de la importancia de consumir productos legales.

“Hemos realizado campañas en los colegios y en las universidades para concientizar a los jóvenes de las implicaciones para las industrias por las descargas musicales de Internet. En varias campañas publicitarias se han recurrido a los afiches promocionando el no consumo de la piratería en los colegios y las universidades”, comenta Palacio.

A mediados de los años noventa la Dirección Nacional de Derechos de Autor convocó a las entidades que estaban responsabilizadas del tema de la piratería de los sectores públi-

cos y privados, para lograr un esquema de trabajo mediante un convenio anti-piratería. Algunas de las entidades que se encuentran en el convenio son la Policía Nacional, la Cámara Colombiana del Libro, Pro imágenes en movimiento y la Asociación para la Protección de los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas Musicales.

“El convenio antipiratería es el escenario de comunicación entre sector público y privado. La lucha contra la piratería involucra un trabajo del gremio económico que se ve afectado, de las autoridades de investigación y de policía judicial del estado”, comenta Vivian Alvarado, de Sayco Acimpro.

El convenio tiene un frente preventivo por medio de campañas de concientización a la opinión pública. En el año 2000 se lanzaron las aventuras del pirata, que comprenden un total de 11 comerciales que tuvieron una amplia difusión a través de un convenio con la Comisión Nacional de Televisión, buscando una concientización del público acerca de los efectos nocivos de la piratería. Estos comerciales fueron adaptados a países como Panamá, Guatemala y Ecuador.

De otro lado, el convenio brinda formación en el tema a los funcionarios responsables de la lucha antipiratería. El programa más reciente es el de capacitación a los funcionarios policiales y se asistió a todas las escuelas de formación de la policía en todas las regiones del país para enseñarles el tema del derecho de autor. También se viene trabajando con la Fiscalía General de la Nación para formar a los fiscales de las regionales. La pelea contra la piratería también afecta a Colombia en sus relaciones comerciales con

otros países. En virtud del cumplimiento de los tratados internacionales como el Acuerdo ANPIC del tratado de la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC), y de la norma andina 351, el gobierno colombiano incorporó la ley 170 de 1994 relacionada con la observancia efectiva de los derechos de autor.

“Colombia debe luchar contra la piratería no solamente para proteger a sus industrias locales sino porque además existe un compromiso internacional con terceros países en los cuales el derecho de autor es un componente muy grande de los tratados comerciales”, afirma Ximena Mora.

En sus relaciones comerciales con Estados Unidos, Colombia busca permanentemente no estar en la circular 301 por medio de la cual le impide gozar de beneficios arancelarios para sus exportaciones de flores, de confecciones y de productos agrícolas.

De otro lado, Colombia tiene prevista negociaciones con la Unión Europea para el año 2009. “El convenio con la Unión Europea es complejo porque el tema de la protección de los derechos de autor representan fibras muy sensibles”, afirma Carolina Romero, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Tanto las autoridades como el sector privado realizan un ataque permanente a la piratería en los derechos de autor. Pese a estas acciones, este delito se constituye como una fuerte amenaza para las industrias del cine, música, software y libros lo cual genera una permanente amenaza para las industrias.

Fuentes Testimoniales

Andrea Santos

Andrés Rengifo, asesor de Microsoft en Colombia.

Carolina Monroy, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Carlos Álvarez, gerente de asuntos legales de SONY BMG Colombia.

Francisco Forero, director de Derechos de Propiedad Intelectual de la Editorial Planeta.

Funcionario de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bogotá, que solicitó no mencionar su nombre por motivos de seguridad.

Gustavo Palacio, director ejecutivo de la Asociación para la Protección de los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas Musicales (APDIF) de Colombia.

Jimena Mora, directora jurídica de la Asociación Colombiana de Editoras de música.

Juan Carlos Monroy, asesor legal del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLAC).

Ricardo Parra, director del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas (PRACI) en Colombia.

Rubiel Hernando Nivia, jefe de la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones de la Fiscalía.

Vendedor de discos piratas del centro de Bogotá

Vivian Alvarado, Sayco Acimpro

Fuentes Documentales

Datos de la sección de investigaciones generales de la Policía Metropolitana.

En su página de Internet, la IFPI cita al Servicio Nacional de Inteligencia Británico (NCIS) que define al crimen organizado como “cualquier empresa o grupo de personas, involucradas en actividades ilícitas continuas que tiene como meta principal la obtención de lucro sin importar las fronteras nacionales”. Ver: <http://www.ifpi.org/content/library/music-piracy-organised-crime-spanish.pdf>